inder	RESOLUCIÓN GENERAL.	CODIGO: F-GCO-068
		VERSION: 003

RESOLUCIÓN N°1081

(2 9 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEL CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, la Resolución 0020 de 2017, la Resolución N°0865 de cuatro (04) de septiembre de 2023 y Acta de Posesión N°536 expedidas por el INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo mediante la Resolución N°0816 de veintiuno (21) de noviembre de 2018, al **CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN.**

2. Que el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN**, se encuentra vencido.

3. Que el día dieciocho (18) de octubre de 2023, el **CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento al **CLUB DEPORTIVO POLO ACUÁTICO BELÉN**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a **NATACIÓN**, modalidad **POLO ACUATICO**, dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su

Inder	NOTIFICACIÓN.	CODIGO: F-GDI-045
		VERSION: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194088-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales inscritos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 470 # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 15 DIC 2023

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **DIEGO FERNANDO GÓMEZ VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.578.877, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1081 del 29 de noviembre de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEL CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO BELEN".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Diego Gómez

DIEGO FERNANDO GÓMEZ VANEGAS
Presidente Club Deportivo Polo Acuático Belén
El Notificado

Renuncia términos
15/12/2023

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Andrés Mauricio Orrego

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 29 NOV 2023

HENRY ARNEY AGUIRRE MUÑOZ
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico